

RESOLUCIÓN No P_020
(19 - Jul - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante traslado presupuestal con cargo a los proyectos de inversión 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C., 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades, 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. y 7902 - Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes

CONSIDERANDO

Que el Concejo Distrital de Bogotá a través del Acuerdo 440 de 2010, creó el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, y en el literal b) de su Artículo 4 estableció como función del mismo *“Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuestos del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones Distritales vigentes sobre la materia y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento”*

Que el Decreto Distrital 192 del 2 de junio de 2021 ***“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”***, y tiene por objeto reglamentar las normas orgánicas en materia presupuestal y demás normas de hacienda pública que rigen al Distrito Capital.

Que así mismo la citada disposición en su artículo 10° señala: *“...Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)...”*

Que los ajustes presupuestales entre proyectos de inversión se tramitan con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020 – 2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*, sus Propósitos, Logros y Programas, teniendo como mecanismo el ajuste presupuestal en los términos del numeral 3.2.1.4.2. del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.4.2 de la Resolución SHD No. 000191 del 22 de septiembre de 2017, *“Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”*, se fijó el procedimiento para realizar ajustes por traslados presupuestales internos.

RESOLUCIÓN No P_020
(19 - Jul - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante traslado presupuestal con cargo a los proyectos de inversión 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C., 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades, 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. y 7902 - Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá”

Que el numeral 3.2.1.4.2 literal e de la Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, por la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, establece como uno de los pasos para efectuar un ajuste por traslados presupuestales internos lo siguiente: *“Proyecto de acto administrativo mediante el cual la junta o consejo directivo o en quien éste delegue (para el caso de los Establecimientos Públicos) y el Representante Legal de la entidad (entidades que conforman el sector central) aprueba la modificación presupuestal”.*

Que el Decreto 612 de 2022 *"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital"*.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES realizó una revisión a los compromisos establecidos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo y como resultado, considera la necesidad de realizar el traslado presupuestal de la siguiente manera:

Proyecto de Inversión	Código - Fondo	Código - Pospre	Elemento PEP	Contracrédito	Crédito
O23011601140000007619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	1-100-F001 - VA-Recursos distrito	O232020200772252 - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (VIVIENDA) A COMISIÓN O POR CONTRATO	PM/0222/0106/3301068 7619	\$ 0	\$ 200.000.000
O23011601140000007619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	1-100-F001 - VA-Recursos distrito	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0108/3301087 7619	\$ 0	\$ 311.000.000
O23011601140000007619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	1-100-F001 - VA-Recursos distrito	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0108/3301122 7619	\$ 0	\$ 137.000.000
O23011601140000007619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	1-100-F001 - VA-Recursos distrito	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0108/3301095 7619	\$ 0	\$ 102.000.000
O23011601210000007585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	1-100-F001 - VA-Recursos distrito	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0105/33010737585	\$ 0	\$ 700.000.000
O23011601210000007585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	1-100-F001 - VA-Recursos distrito	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0105/33010957585	\$ 0	\$ 200.000.000

RESOLUCIÓN No P_020
(19 - Jul - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante traslado presupuestal con cargo a los proyectos de inversión 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C., 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades, 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. y 7902 - Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá”

Proyecto de Inversión	Código - Fondo	Código - Pospres	Elemento PEP	Contracrédito	Crédito
O2301160121000007614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	1-100-F001 - VA-Recursos distrito	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0105/33010687614	\$ 0	\$ 500.000.000
O2301160556000007902 - Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá	1-100-F001 - VA-Recursos distrito	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0106/33990707902	\$ 0	\$ 195.000.000
O2301160556000007902 - Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá	1-100-F001 - VA-Recursos distrito	O232010100502030101 - PAQUETES DE SOFTWARE	PM/0222/0106/33990707902	\$ 0	\$ 242.000.000
O2301160556000007902 - Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá	1-100-F001 - VA-Recursos distrito	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0105/33990627902	\$ 0	\$ 200.000.000
O2301160556000007902 - Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá	1-100-F001 - VA-Recursos distrito	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0106/33990617902	\$ 0	\$ 805.000.000
O2301160121000007607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	1-100-F001 - VA-Recursos distrito	O232020200996230 - SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA PRESENTACIONES ARTÍSTICAS	PM/0222/0106/33990167607	\$ 3.592.000.000	\$ 0
Total				\$ 3.592.000.000	\$ 3.592.000.000

Que mediante comunicación No. Radicación 2-2023-66784 del 22 de junio de 2023, la cual hace parte integral del presente, la Secretaria Distrital de Planeación por conducto del Subsecretario de Planeación de la Inversión, conceptuó favorablemente la modificación presupuestal en el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, acorde con la justificación de la solicitud y habida cuenta que no se afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán con su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo.

Que mediante comunicación No. 20231200056491 del 27 de junio de 2023, el Director General de la Entidad, solicitó la emisión del concepto favorable a la Secretaría Distrital de Hacienda, para el trámite del traslado presupuestal interno para el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, la cual hace parte integral del presente.

Que mediante comunicación No. 2023EE26169701 del 14 de julio de 2023, el Director Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, para el trámite del traslado presupuestal interno para el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, la cual hace parte integral del presente.

RESOLUCIÓN No P_020
(19 - Jul - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante traslado presupuestal con cargo a los proyectos de inversión 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D.C., 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades, 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. y 7902 - Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá”

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital", procede la modificación solicitada por la entidad.

Que el traslado entre proyectos de inversión no modifica el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de efectuar traslados y modificaciones al presupuesto general de la entidad.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2023, por valor de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$3.592.000.000) M/CTE**, mediante traslado presupuestal con cargo a los proyectos de inversión “7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D.C.”, “7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades”, “7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.” y “7902 - Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá”, según el siguiente detalle:

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O23	INVERSIÓN	\$ 210.761.534.418	\$ 3.592.000.000	\$ 3.592.000.000	\$ 210.761.534.418
O2301	DIRECTA	\$ 210.761.534.418	\$ 3.592.000.000	\$ 3.592.000.000	\$ 210.761.534.418
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 210.761.534.418	\$ 3.592.000.000	\$ 3.592.000.000	\$ 210.761.534.418
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 191.055.144.418	\$ 3.592.000.000	\$ 2.150.000.000	\$ 189.613.144.418
O2301160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	\$ 7.600.963.000	\$ 0	\$ 0	\$ 7.600.963.000
O23011601120000007617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 7.600.963.000	\$ 0	\$ 0	\$ 7.600.963.000
O2301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	\$ 30.506.470.854	\$ 0	\$ 750.000.000	\$ 31.256.470.854

RESOLUCIÓN No P_020
(19 - Jul - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante traslado presupuestal con cargo a los proyectos de inversión 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C., 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades, 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. y 7902 - Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O23011601140000007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$ 30.506.470.854	\$ 0	\$ 750.000.000	\$ 31.256.470.854
O2301160115	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: Leer para la vida	\$ 1.100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.000.000
O23011601150000007594	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho en Bogotá D.C.	\$ 1.100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.000.000
O2301160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 280.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000.000
O23011601200000007603	Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.	\$ 280.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 150.667.710.564	\$ 3.592.000.000	\$ 1.400.000.000	\$ 148.475.710.564
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	\$ 58.406.000.000	\$ 0	\$ 900.000.000	\$ 59.306.000.000
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 41.609.660.543	\$ 0	\$ 0	\$ 41.609.660.543
O23011601210000007607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	\$ 26.555.580.021	\$ 3.592.000.000	\$ 0	\$ 22.963.580.021

RESOLUCIÓN No P_020
(19 - Jul - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante traslado presupuestal con cargo a los proyectos de inversión 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C., 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades, 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. y 7902 - Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 22.596.470.000	\$ 0	\$ 500.000.000	\$ 23.096.470.000
O23011601210000007909	Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios	\$ 1.500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.500.000.000
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 900.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 900.000.000
O23011601240000007598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	\$ 900.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 900.000.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000
O2301160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000
O23011603430000007571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 19.206.390.000	\$ 0	\$ 1.442.000.000	\$ 20.648.390.000
O2301160556	Gestión pública efectiva	\$ 19.206.390.000	\$ 0	\$ 1.442.000.000	\$ 20.648.390.000
O23011605560000007902	Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	\$ 19.206.390.000	\$ 0	\$ 1.442.000.000	\$ 20.648.390.000
TOTAL		\$ 210.761.534.418	\$ 3.592.000.000	\$ 3.592.000.000	\$ 210.761.534.418

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por

RESOLUCIÓN No P_020
(19 - Jul - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante traslado presupuestal con cargo a los proyectos de inversión 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C., 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades, 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. y 7902 - Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá”

el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.



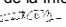
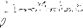


ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 19 - Jul - 2023


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

La información presupuestal que se cita en el cuadro que hace parte integral del acto administrativo, fue revisada y validada por el equipo de profesionales de la Subdirección Administrativa – Financiera.

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información 
Aprobó: Daniel Sánchez Rojas – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información 
Revisó: Andrea Milena González Zuluaga – Responsable de Presupuesto 
Revisó: Liliana Morales Ortiz – Subdirectora Administrativa y Financiera 
Revisión OAJ: María Ximena Correa Rivera – Abogada Contratista OAJ 
Revisión OAJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica 



Bogotá D.C, martes 27 de junio de 2023

Señor
YESID PARRA VERA
Director Distrital de Presupuesto
Secretaría Distrital de Hacienda
Carrera 30 No. 25 - 90 Pisos 6
Bogotá, D.C

ASUNTO: Solicitud concepto favorable traslado entre proyectos de inversión del 7607 al 7902, 7619, 7585 y 7614

Atento saludo señor Parra,

De manera atenta, solicito concepto favorable para el traslado de recursos entre proyectos de inversión, del presupuesto de gastos de la Entidad, por la suma de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$3.592.000.000) M/CTE; a continuación se presenta la distribución de los mencionados recursos:

Código	Proyecto de Inversión	Modificaciones	
		Contracrédito	Crédito
O23011601140000007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$ 0	\$ 750.000.000
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	\$ 0	\$ 900.000.000
O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 0	\$ 500.000.000
O23011605560000007902	Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá	\$ 0	\$ 1.442.000.000
O23011601210000007607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	\$ 3.592.000.000	\$ 0
Total		\$ 3.592.000.000	\$ 3.592.000.000

Así mismo, y con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos existentes, adjunto a la presente los siguientes documentos:

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



1. Justificación técnica y económica.
2. Justificación impacto de metas.
3. Presupuesto de gastos de inversión ajustado.
4. Proyección de la resolución donde se modifica el presupuesto de gastos de inversión de la Entidad.
5. Copia digital del CDP 2879, que amparan el traslado presupuestal.
6. Detalle de la posición presupuestaria – POSPRE y el elemento PEP, para el cargue del traslado en BogData.
7. Documento PSM firmado por el Director del IDARTES.
8. Concepto favorable emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Un cordial saludo,



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información *MEQ*

Aprobó: Daniel Sánchez Rojas – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información *DR*
Revisó: Liliana Morales Ortiz – Subdirectora Administrativa y Financiera *Liliana Morales*



Ciudad:	Bogotá
Doctor(a):	CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL
Entidad:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
Dirección:	Carrera 8 15-4610 carlos.galeano@idartes.gov.co

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales	TRASLADO: INTERNO Nro:	<i>No. Radicación SDH</i>	2023ER281727-292382O 2023-06-30
	4000018034	<i>No. Oficio Entidad</i>	20231200056491 2023-06-27

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

Justificación económica. - Certificado de disponibilidad presupuestal - Otros documentos configurables

CONSIDERACIONES

El presente Traslado Presupuestal, cuenta con la separación previa de los recursos para su trámite, acorde con las normas vigentes. Con concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación con No 2-2023-66784 del 22 de junio del 2023. La Entidad justifica la pertinencia del traslado presupuestal teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia fiscal 2022 constituyó pasivos exigibles por el fondo de financiación de crédito público por valor de \$3.592.252.032, en reunión sostenida con la Secretaría Distrital de Hacienda, dicha entidad indicó al instituto, que el pago de los mencionados Pasivos se debería realizar por el mismo fondo de financiación, por el cual fueron generados inicialmente, dado lo anterior, se contracredita el proyecto 7607 "Actualización, Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C." Estos recursos se trasladarán a los proyectos 7619 –Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C., 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades, 7614 -Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. y 7902 - Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá" con el objetivo cubrir presupuestos deficitarios y con las metas propuestas en cada uno de estos proyectos. Mediante alcance No. 2023ER292382O1 del 10/07/2023 la entidad informa que el proyecto de inversión 7607 tiene proyectado realizar los pagos de los pasivos exigibles por el fondo de financiación de crédito público, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

0222-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	3.592.000.000
O23	INVERSION	3.592.000.000
O2301	DIRECTA	3.592.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	3.592.000.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	3.592.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	3.592.000.000
O23011601210000007607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	3.592.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		3.592.000.000

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - 0222-01 VALOR TOTAL \$3.592.000.000

0222-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	3.592.000.000
O23	INVERSIÓN	3.592.000.000
O2301	DIRECTA	3.592.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	3.592.000.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	2.150.000.000
O2301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	750.000.000
O23011601140000007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	750.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	1.400.000.000
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	900.000.000
O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	500.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	1.442.000.000
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	1.442.000.000
O23011605560000007902	Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá	1.442.000.000
TOTAL CRÉDITOS		3.592.000.000

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 10 del Decreto 192 de 2021, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - 0222-01 VALOR TOTAL \$3.592.000.000

Yesid Parra Vera
Director(a) de Presupuesto
yparra@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Profesional de presupuesto	DIMERLEY ALVINO BOLAÑOS
Subdirector(a)	LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Director(a)	YESID PARRA VERA

Bogotá, D. C., 22 de junio de 2023

Doctor
Carlos Mauricio Galeano Vargas
 Director General
 Instituto Distrital de las Artes
 Carrera 8 No. 15-46
 Teléfono 6013795750
 Bogotá

Radicado: IDARTES 20231200049271, SDP 1-2023-48707
 Asunto: Concepto favorable modificación presupuestal

En atención al radicado y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 y en el marco del plan de desarrollo vigente para el período 2020 - 2024, se emite **concepto favorable** al traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la entidad, con la siguiente distribución:

Contracréditos

Estructura Plan de Desarrollo		\$ Corrientes
Propósito	1	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
Programa General	21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural
Proyecto de inversión	7607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C. (Bogdata O23011601210000007607)
Total contracréditos		3.592.000.000

Créditos

Estructura Plan de Desarrollo		\$ Corrientes
-------------------------------	--	---------------

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
 Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
 Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

Propósito	1	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	
Programa General	14	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	
Proyecto de inversión	7619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. (Bogdata O2301160114000007619)	750.000.000
Programa General	21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	
Proyecto de inversión	7585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades (Bogdata O2301160121000007585)	900.000.000
Proyecto de inversión	7614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C. (Bogdata O2301160121000007614)	500.000.000
Propósito	5	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	
Programa General	56	Gestión Pública Efectiva	
Proyecto de inversión	7902	Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá (Bogdata O2301160556000007902)	1.442.000.000
Total créditos			3.592.000.000

De acuerdo con la competencia atribuida a esta Secretaría y sin perjuicio del análisis que debe efectuar la Secretaría Distrital de Hacienda, el concepto favorable hace referencia a los aspectos descritos en la justificación de la solicitud. Lo anterior, toda vez que los proyectos

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2023-66784 No. Radicado Inicial: 1-2023-48707
No. Proceso: 2207725 Fecha: 2023-06-22 16:03
Tercero: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES
Dep. Radicadora: Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXX-XXXXX

objeto de esta modificación presupuestal se encuentran debidamente inscritos o registrados, y actualizados por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

Una vez analizada la justificación enviada por la entidad, se concluye que la presente modificación presupuestal no afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo.

Cabe señalar que el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos objeto de la presente modificación, serán responsabilidad y competencia exclusiva de la entidad.

Cordial saludo,

Pedro Antonio Bejarano Silva
Subsecretaría de Planeación de la Inversión

Copia: Yesid Parra Vera, yparra@shd.gov.co, Director Distrital de Presupuesto, Secretaría Distrital de Hacienda, Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 6

Revisó: Jhon Manuel Parra Mora, Director Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo - DDPSIPD

Elaboró: Nelson Mauricio Isaza Peña, Profesional universitario, DDPSIPD

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.